IBAL SIG	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**CÓDIGO:** GJ-R-037 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15 **VERSIÓN:** 00

FECHA DE LA SOLICITUD	19 de junio de 2026
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
N° Y FECHA DEL CONTRATO	086 DEL 08 DE JULIO DE 2025
OBJETO: SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILIZACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTADOS EN LA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL (Incluye transporte)	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ROMA 2025
SUPERVISORES	ALMACENISTA GENERAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 CTVS ($ 498,562,495,20) MCTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
31 DE JULIO DE 2025	30 DE JUNIO DE 2026
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
PRÓRROGAS: NO APLICA	
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES
SUSPENSIONES: NO APLICA	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
ADICIONES: NO APLICA	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR:** $ 498.562.495,20
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
El contrafo a la fecha se encuentra en el siguiente avance:	

AVANCE FISICO:	**Programado: 96,36%**	**Ejecutado: 88,55%**
AVANCE FINANCIERO:	**Programado: 96,36%**	**Ejecutado: 88,55%**

El valor facturado a la fecha corresponde a CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTAY SIETE MIL DIECISIETE PESOS CON 53/100 CTVS MCTE ($441.467.017,53) equivalente a 88,55%, del valor actual del contrato, evidenciado en el acta parcial No.7 del 17 de junio de 2026.

ANTICIPO DEL CONTRATO	
Valor anticipo amortizado : N/A	Valor anticipo por amortizar: N/A
4. OBJETO DE LA SOLICITUD	
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato	

Modificación:		Adición:	X	Prórroga:	x

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	**CÓDIGO:** GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00

Clausula que solicita modificar	Valor de la adición solicitada	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
CLÁUSULA SEGUNDA : VALOR CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION	**$ 220.639.084,05**	CINCO (5) MESES

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, celebró el contrato No. 086 del 08 de julio de 2025, para el "SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTADOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL", a un plazo de once (11) meses, con acta de inicio del 31 de julio de 2025 y acta de terminación del 30 de junio de 2026.

Que durante el desarrollo del objeto contractual, el recebo se ha constituido en un insumo indispensable para garantizar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, reposición, reparación y rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado, así como para la recuperación de las condiciones originales de las vías intervenidas por daños, emergencias y obras programadas desarrolladas por la Empresa.

Que a la fecha de la presente solicitud, el contrato registra una ejecución financiera y física del 88,55%, correspondiente a la atención permanente de requerimientos operativos en diferentes sectores de la ciudad de Ibagué, evidenciando una alta demanda del material y la necesidad de asegurar su disponibilidad para continuar atendiendo oportunamente las actividades misionales de la entidad.

Que de acuerdo con los registros de suministro y despacho administrados por el Almacén General, durante la vigencia contractual se han distribuido aproximadamente 7.013 m³ de recebo en diferentes frentes de trabajo, incluyendo intervenciones asociadas a reparaciones de redes, reposición de pavimentos, recuperación de concretos, rellenos y compactaciones, Llenados de zanja, para recuperacion de asfaltos y concretos
y Tapar la tubería para posteriormente realizar compactación de la misma.

A continuacion se relacionan los sitios en los que fue suministrado el mterial desde el area de almacen durante la vigencia 2026

Fecha	Dirección/Destino			Cantidad
11/12/2025	Planta La Pola			80
16/12/2025	Planta La Pola			80
23/12/2025	Planta La Pola			16
7/01/2026	Planta La Pola			80
8/01/2026	Planta La Pola			48
9/01/2026	Planta La Pola			32
19/01/2026	Planta La Pola			80
20/01/2026	Planta La Pola			80
16/01/2026	VARSOVIA MZ 1			32
19/01/2026	VARSOVIA MZ 1			32
20/01/2026	VARSOVIA MZ 1			32

21/01/2026	VARSOVIA MZ 1			48
26/01/2026	VARSOVIA MZ 1			32
27/01/2026	VARSOVIA MZ 1			32
27/01/2026	Planta La Pola			32
28/01/2026	Planta La Pola			32
29/01/2026	Planta La Pola			48
31/01/2026	Planta La Pola			48
11/02/2026	CALLE 32 ENTRE 7 Y 8VA SAN SIMON			48
18/02/2026	GAITAN CRA 10 CALLE 39			16
18/02/2026	ARKANIZA ET 1 CALLE 76 CRA 3			32
19/02/2026	ARKANIZA ET 1 CALLE 76 CRA 3			16
11/02/2026	Planta La Pola			80
18/02/2026	Planta La Pola			112
19/02/2026	Planta La Pola			48
21/02/2026	CRA 5 ENTRADA TOPACIO PUENTE			16
25/02/2026	JARDIN ATOLSURE PARQUE CALLE 91 CRA			16
04/03/2026	LAS BRISAS CRA 2A SUR CALLE 32 Y 33			16
05/03/2026	LAS BRISAS CRA 2A SUR CALLE 32 Y 33			16
4/03/2026	Planta La Pola			32
5/03/2026	Planta La Pola			32
06/03/2026	LA AURORA CRA 17 CALLE 16			32
10/03/2026	Planta La Pola			16
11/03/2026	Planta La Pola			16
12/03/2026	Planta La Pola			48
11/03/2026	LA AURORA CRA 17 CALLE 16			32
12/03/2026	LA AURORA CRA 17 CALLE 16			32
19/03/2026	CALLE 133 CRA 8 Y P VERACRUZ			32
25/03/2026	JORDAN ET 9 MANZANA KV L			16
25/03/2026	OASIS SAN ANTONIO			8
26/03/2026	JARDIN CRA 3 CALLE 94A			8
26/03/2026	OASIS SAN ANTONIO			8
26/03/2026	SANTOFIMIO MZ 2 Y 3			8
9/04/2026	Planta La Pola			96
11/04/2026	JARDIN CRA 3 CALLE 94A			8
11/04/2026	CRA 64 9-50 RINCON PIEDRA PINTADA			16
14/04/2026	Planta La Pola			64
14/04/2026	JORDAN ET 9 MANZANA KV L			16
14/04/2026	CALLE 20 Y 21 CRA 6			8
15/04/2026	CALLE 20 Y 21 CRA 6			5
16/04/2026	OASIS SAN ANTONIO			8
21/04/2026	OASIS SAN ANTONIO			8
21/04/2026	CALLE 22 CRA 1			8
22/04/2026	AVENIDA AMBALA CALLE 76 VERGEL			32
24/04/2026	CHICO CALLE 158 CRA 81 BIS			16
27/04/2026	CHICO CALLE 158 CRA 81 BIS			16
28/04/2026	CHICO CALLE 158 CRA 81 BIS			16

29/04/2026	CHICO CALLE 158 CRA 81 BIS	16
05/05/2026	CHICO CALLE 158 CRA 81 BIS	16
08/05/2026	CALLE 143 CRA 10 SALADO	8
8/05/2026	Planta La Pola	112
9/05/2026	Planta La Pola	32
13/05/2026	COELLO COCORA VEREDA SANTA ANA	32
14/05/2026	COELLO COCORA VEREDA SANTA ANA	16
15/05/2026	Planta La Pola	48
19/05/2026	Planta La Pola	32
20/05/2026	Planta La Pola	80
21/05/2026	VEREDA MORRO CHUSCO	64
22/05/2026	GARZON CRA 4D CALLE 28 Y 29 SUR	16
23/05/2026	Planta La Pola	48
25/05/2026	Planta La Pola	64
25/05/2026	GARZON CRA 4D CALLE 28 Y 29 SUR	16
26/05/2026	GARZON CRA 4D CALLE 28 Y 29 SUR	32
27/05/2026	Planta La Pola	48
27/05/2026	GARZON CRA 4D CALLE 28 Y 29 SUR	64
28/05/2026	GARZON CRA 4D CALLE 28 Y 29 SUR	32
29/05/2026	GARZON CRA 4D CALLE 28 Y 29 SUR	16
2/06/2025	GARZON CRA 4D CALLE 28 Y 29 SUR	16
03/06/2026	GARZON CRA 4D CALLE 28 Y 29 SUR	16
28/05/2026	LIMONAR CALLE 57 CRA 6B	16
01/06/2026	LIMONAR CALLE 57 CRA 6B	16
02/06/2026	LIMONAR CALLE 57 CRA 6B	16
02/06/2026	CALLE 113 CRA 4A SUR VASCONIA	8
3/06/2026	Planta La Pola	16
4/06/2026	Planta La Pola	48
16/06/2026	CALLE 113 CRA 4A SUR VASCONIA	8
03/06/2026	SANTOFIMIO MANZANA 4 Y 5	8
09/06/2026	VINA DE CALAMBEO CALLE 19 CRA 9	16
10/06/2026	SANTOFIMIO MANZANA 4 Y 5	8
9/06/2026	Planta La Pola	16
10/06/2026	Planta La Pola	48
12/06/2026	DEPARTAMENTAL CALLE 34 C CRA 3	16
16/06/2026	Planta La Pola	32
		3013

Que la direccion operativa del IBAL, cuenta con personal de cuadrillas para la ralizacion de trabajos en la atencion de emergencias y para la optimización y recuperación de tramos de redes de acueducto y alcantarillado con el fin de garantizar la continuidad del servicio, en este sentido, desde la dirección operativa del IBAL se realiza la solicitud, supervisión y control de los materiales que se demandan en la ejecución de obras para la atencion de daños y emergencias; por lo que el contar con un contrato de recebo, garantiza que la empresa no deje calles destapadas que representen un riesgo y/o peligro para la comunidad en general,

dejando listo el terreno para la pavimentación de la vía o el sitio intervenido de forma óptima, exigiendo a la empresa mantener suficiente material disponible para suplir los requerimientos que se encuentran en curso y que deben ser solucionados con material de primera calidad según sea el caso.

Que el Ibal articulandose a las estrategias de la Alcaldía Municipal de Ibagué, como lo es el denomidado combo 3x1 constituida como "una estrategia que no solo repara, sino que moderniza las vías de Ibagué en tiempo récord, ejecuta obras civiles para el mejoramiento y optimización del sistema de Acueducto y Alcantarillado y recuperación de la malla vial frente a las intervenciones realizadas en la ciudad, para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de acueducto y alcantarillado .

Que teniendo en cuenta que el recurso financiero esta en un 88,55% al igual que las cantidades proyectadas a adquirir, indicando ello que el contrato está por finalizar, tanto en plazo, como en recursos para el suministro de material, se necesario adelantar una primera adición en valor por $220.639.084.05 y prórroga en plazo por cinco (5) meses mas para garantizar este insumo .

Que a la fecha de la presente solicitud, el contrato de suministro 086 del 08 de julio de 2025, presenta el siguiente avance tecnico, administrativo y financiero:

BALANCE DEL SUMINISTRO

DESCRIPCION	ACTA	m3	V/R UNIT SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Recebo	1	2144	52.899	113.415.456,00	21.548.936,64	134.964.392,64
Recebo	2	920	52.899	48.667.080,00	9.246.745,20	57.913.825,20
Recebo	3	760	52.899	40.203.240,00	7.638.615,60	47.841.855,60
Recebo	4	176	52.899	9.310.224,00	1.768.942,56	11.079.166,56
Recebo	5	1520	52.899	80.406.480,00	15.277.231,20	95.683.711,20
Recebo	6	349	52.899	18.461.751,00	3.507.732,69	21.969.483,69
Recebo	7	1144	52.899	60.516.456,00	11.498.126,64	72.014.582,64
CONSUMIDO		**7013**				441.467.017,53
CONTRATADO		**7920**				498.562.495,20
NO EJECUTADO		**907**				57.095.477,67

ESTADO DE CUENTA

VALOR DEL CONTRATO:	498.562.495,20
V/R ACTA 01 del 19/09/2025	134.964.392,64
V/R ACTA 02 del 22/10/2025	57.913.825,20
V/R ACTA 03 del 22/11/2025	47.841.855,60
V/R ACTA 04 del 11/12/2025	11.079.166,56
V/R ACTA 05 del 18/03/2026	95.683.711,20
V/R ACTA 06 del 23/04/2026	21.969.483,69
V/R ACTA 07 del 17/06/2026	72.014.582,64
Saldo (Valor pendiente para pago)	**57.095.477,67**

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO

V/R EJECUTADO A LA FECHA	441.467.017,53
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	**88,55**

Del cuadro anterior se concluye que para proyectar la adición se saca un nuevo promedio equivalente asi:

PROMEDIO INICIAL MENSUAL PROYECTADO		701	M3

CONSUMO TOTAL AL 16/06/2026	TIEMPO DE EJEC ACTUAL	CONSUMO MENSUAL REAL
7013	10	701,00

Basados en los consumos reales, generados en la ejecucion contractual, se realiza la siguiente proyeccion para cinco meses (5) mas, de acuerdo al presupuesto aprobado por la gerencia, con el fin de contar material mientras se surte el tramite administrativo de un nuevo proceso

NUEVO PROMEDIO MENSUAL	V/R UNIT IVA INCLUI	TOTAL MENSUAL	PROYECCION PARA 5 MESES	V/R TOTAL
701	62.949,81	44.127.816,81	3.505,00	220.639.084,05

Que de acuerdo a lo anterior, el area de almacen como supervisor del contrato 86 del 8/07/2025, considera viable y oportuno adicionar el contrato por la suma de $220,639,084,05 para garantizar el consumo por cinco (5) meses mas y prorrogarlo por el mismo periodo de tiempo, con esto se garantizara material en las sitios por las obras que continuará realizando el area operativa y no afectar la continiudad del servicio y dejar obras con zanjas abiertas que representen un peligro para la comunidad ibaguereña.

Que es importante señalar que las necesidades operativas que dieron origen al contrato permanecen vigentes, toda vez que las redes de acueducto y alcantarillado continúan requiriendo atención permanente por daños imprevistos, reposiciones programadas, reposición de acometidas, rehabilitación de redes y demás actividades inherentes a la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa.

Que en consecuencia, se evidencia que el saldo contractual disponible resulta insuficiente para cubrir la demanda proyectada hasta culminar la vigencia requerida por la Entidad, razón por la cual se hace necesario adicionar recursos al contrato con el fin de garantizar la continuidad del suministro del material y evitar afectaciones en la ejecución de las actividades operativas y en la prestación eficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Que de igual manera, se requiere prorrogar el plazo contractual por cinco (5) meses adicionales, considerando que las necesidades que motivaron la contratación persisten y que la ampliación del plazo permitirá la utilización efectiva de los recursos adicionados, garantizando la atención continua de los requerimientos operativos de la Empresa sin generar interrupciones en el

suministro del material. Juridicamente, la presente solicitud encuentra sustento en los principios de economía, planeación, eficiencia, continuidad del servicio público y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como en las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas aplicables, siempre que la modificación contractual no altere la esencia del objeto inicialmente contratado y responda a necesidades debidamente justificadas durante la ejecución del contrato.

Que en razón a lo anterior, el suscrito supervisor del contrato considera técnica, financiera, administrativa y jurídicamente viable y procedente la ADICIÓN en valor por $220.639.084.05 y PRÓRROGA en plazo por cinco (5) meses mas, por lo que se solicita al ordenador del gasto la aprobación de la presente solicitud.

Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que la necesidad de adicionar el presente contrato se fundamenta en el Manual de contratación de la Empresa Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por el medio del cual se establece el Manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL" Capitulo IV – ETAPA CONTRACTUAL – Articulo 59 – Modificaciones, Adiciones y Prorrogas Contractuales. "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo.

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

JESUS HUMBERTO GUZMAN SANTAMARIA
Almacenista General
Supervisor